



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA: Reparación de Juntas Puentes
varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA



**DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDADMENDOZA**

**OBRA: Reparación de Juntas en
Puentes Varios en rutas
Provinciales
Ubicación: Departamentos de Mendoza.**

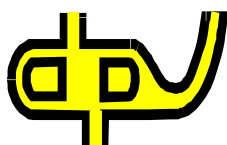
PROVINCIA DE MENDOZA.

INDICE

- Memoria Descriptiva Pág. 3
- Pliego de Complementario de Condiciones (PCC) Pág. 41
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)..... Pág. 62
- Cómputo Métrico Pág. 71
- Cartel de Obra Pág. 73
- Planillas de Equipos Pág. 75
- Planilla de Propuesta Pág. 77



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA

**OBRA: Reparación de Juntas
Puentes varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas de puentes varios en rutas Provinciales

Departamento: Departamentos de Mendoza.

Memoria Descriptiva

Obra: Reparación de Juntas de puentes varios en rutas Provinciales.

Departamento: Departamentos de Mendoza.

I. ALCANCES

El proyecto consiste en la reconstrucción de las juntas de los puentes viales existentes en las rutas provinciales, reemplazando las actuales por juntas elásticas de perfiles metálicos y perfil de neoprene por las juntas elásticas tipo "Tormack".

El objetivo de esta primera etapa de intervención, es mejorar el funcionamiento de la junta, para en una segunda etapa evaluar la estructura general de los mismos.

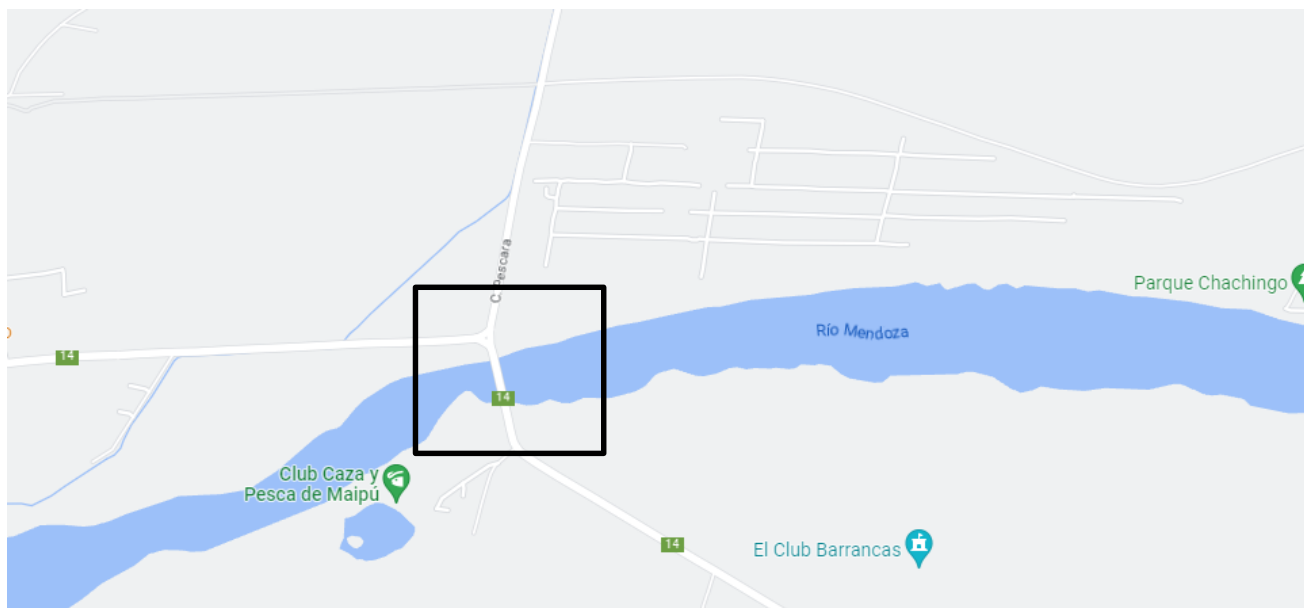
II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se solicitó a cada zona el relevamiento de los puentes en donde las juntas elásticas estuvieran defectuosa o tuviera un grado de deterioro que impidiera su funcionamiento.

A- Zona Norte

1- Puente RP N° 14 – Sobre Río Mendoza

Croquis de Ubicación



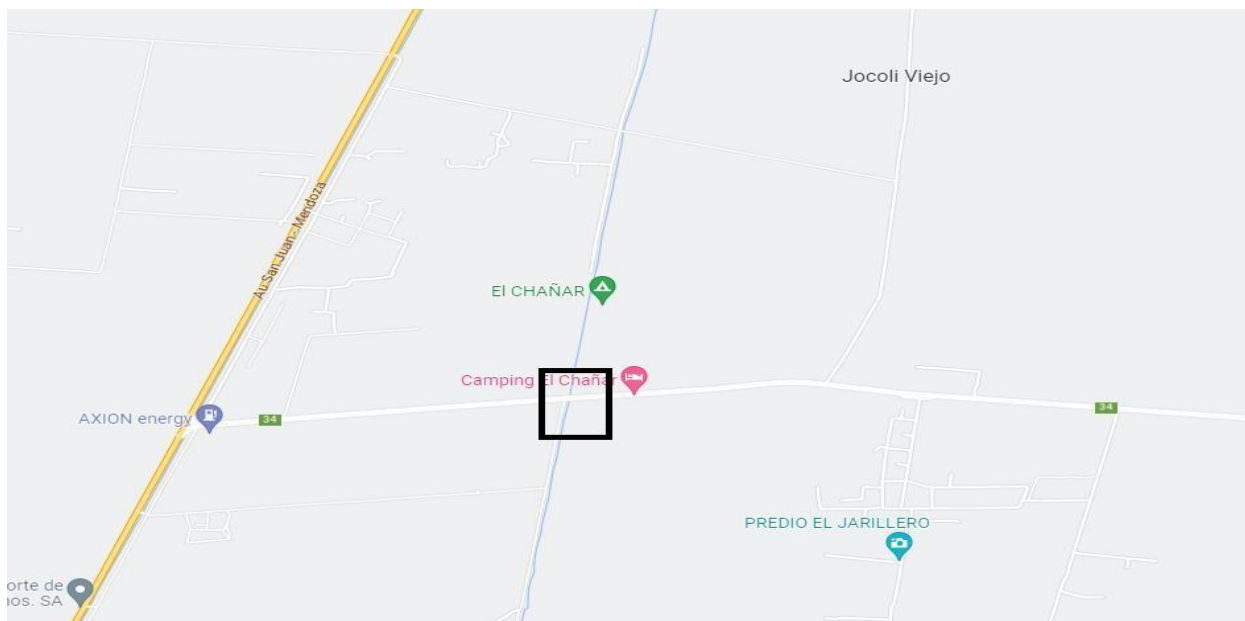


Total Juntas : 3
Longitud cada Junta : 6.5 m
Total Puente : 19.5 m

2- Puente en RP N° 34 "Acceso a Lavalle" ubicado sobre canal JOCOLÍ

6

Croquis de Ubicación

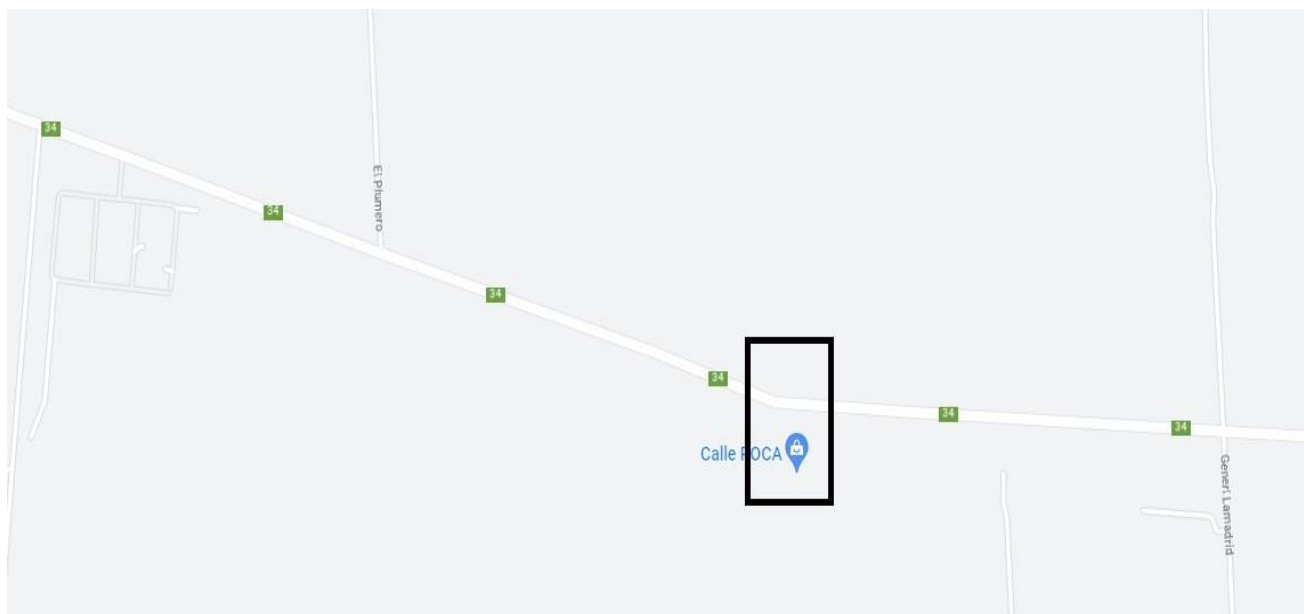




Total Juntas: 2
Longitud cada Junta : 8 m
Total Puente: 16 m

3- Puente UBICADO en RP N° 34 - INTERSECCIÓN CON CALLE ROCA

Croquis de Ubicación





Total Juntas: 2
Longitud cada Junta : 8 m
Total Puente: 16 m

4- Puente UBICADO LUJÁN DE CUYO en RP N° 15 SOBRE CAUCE CARRIZAL

Croquis de Ubicación





Total Juntas: 3
Longitud cada Junta: 7 m
Total Puente: 21 m

5- Puente UBICADO EN CORREDOR DEL OESTE INTERSECCIÓN CON CALLE SALVADOR CIVIT

10

Croquis de Ubicación





Total Juntas: 2 en cada sentido de circulación
Longitud cada Junta: 8 m
Total Puente: 32 m

B- Zona Sur

- PUENTE LA NORA –R.P. 154
- PUENTE NUEVO –R.P. 165
- PUENTE Calle Uspallata–R.P. 200 (Alvear)
- Valle Grande –R.P. 173
- Puente R.P. 175 - El Escorial

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

1- PUENTE LA NORA –R.P. 154





Puente RP 153 – Paraje La Nora			
CANTIDAD	LONGITUD [m]	TOTAL [m]	OBSERVACIONES
4	6	24	

2- PUENTE NUEVO –R.P. 165

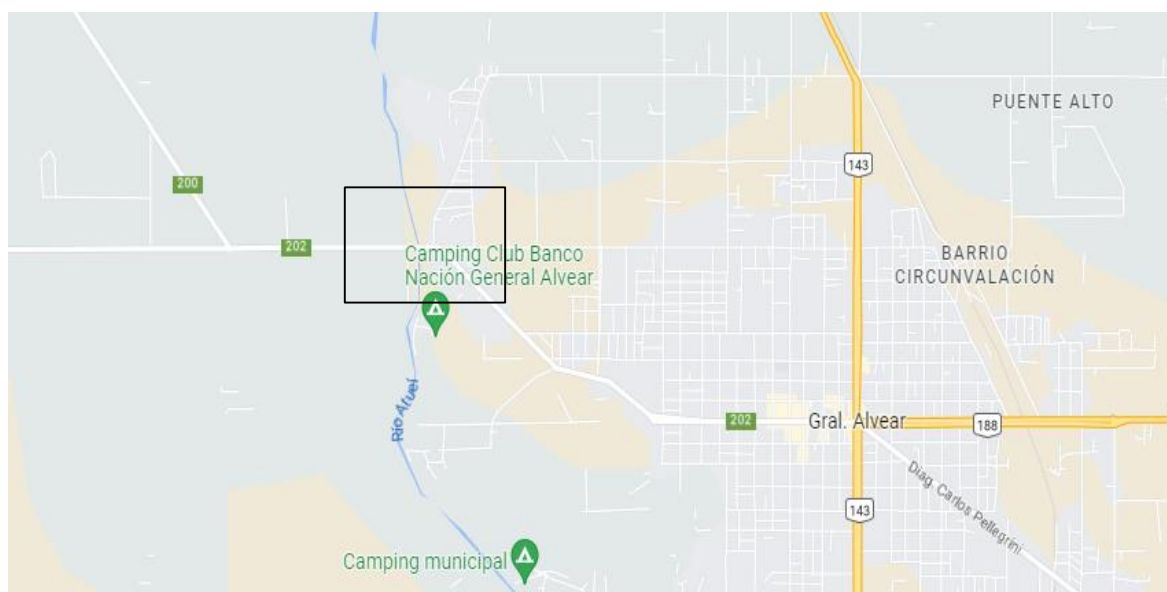
13





Puente RP 165 – Puente nuevo			
CANTIDAD	LONGITUD [m]	TOTAL [m]	OBSERVACIONES
6	6	36	

3- PUENTE Calle Uspallata–R.P. 202 (Alvear)

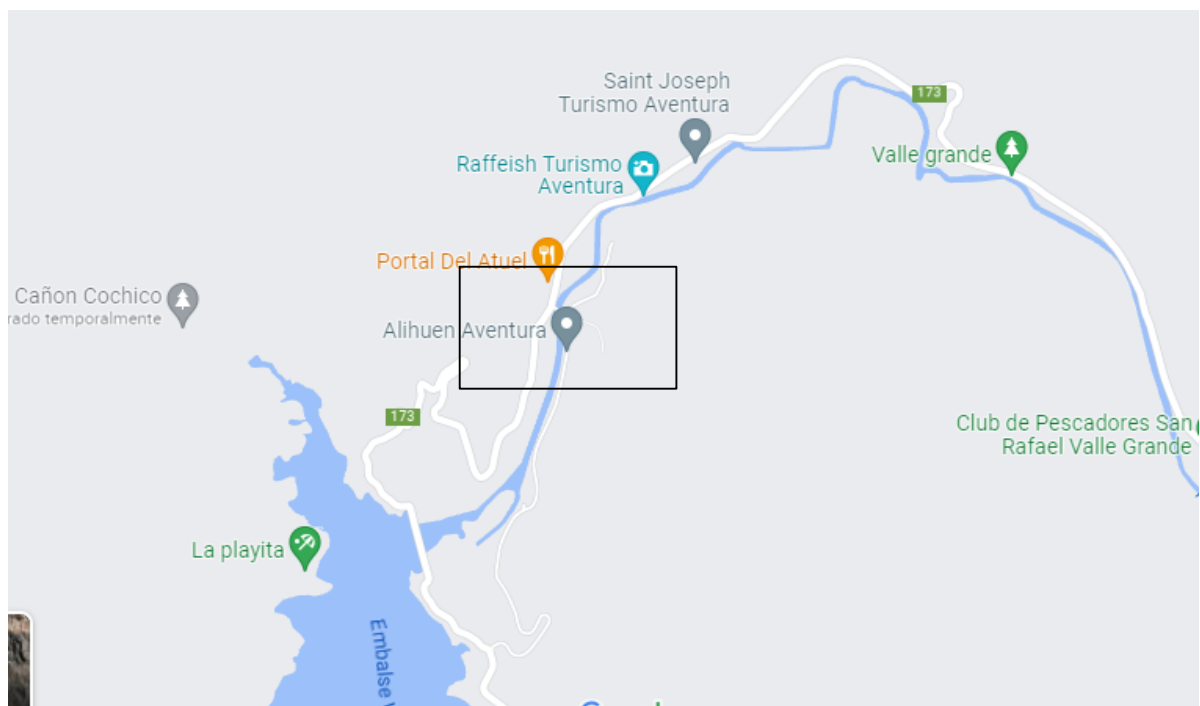




Puente RP 200 – calle Uspallata			
CANTIDAD	LONGITUD [m]	TOTAL [m]	OBSERVACIONES
4	6	24	

4- Valle Grande –R.P. 173

16





RP 173 – Valle Grande			
CANTIDAD	LONGITUD [m]	TOTAL [m]	OBSERVACIONES
4	6	24	

5- Puente R.P. 175 - El Escorial

18





RP 175 – El Escorial			
CANTIDAD	LONGITUD [m]	TOTAL [m]	OBSERVACIONES
4	7	28	

C- Zona Este

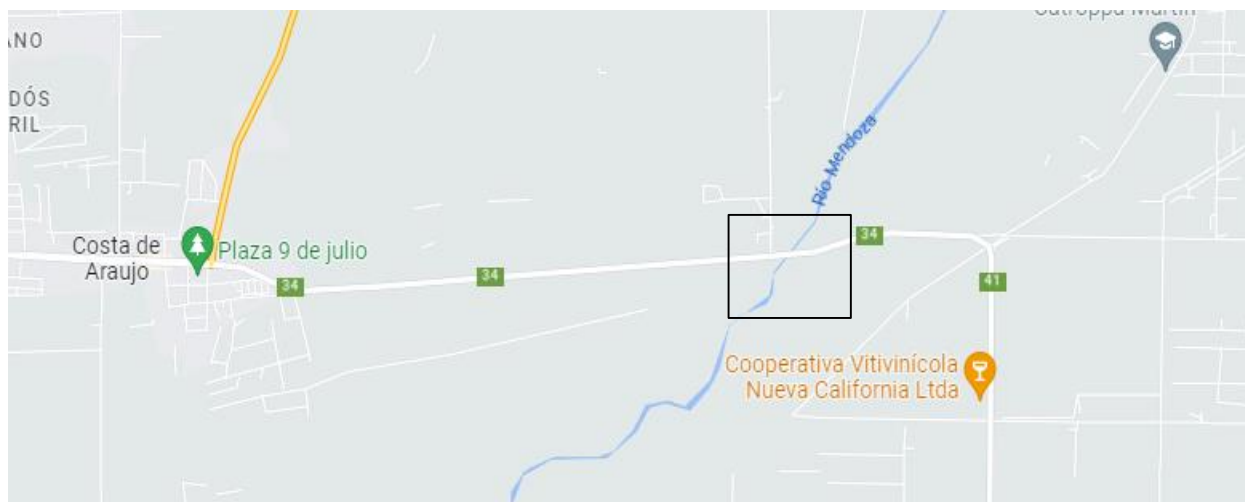
RELEVAMIENTOS DE JUNTAS

N°	PUENTES	CANTIDAD DE JUNTAS	LONGITUD DE JUNTAS (m)	LONGITUD TOTAL (m)	LATITUD	LONGITUD	ESTADO
1	Puente RP34 sobre Río Mendoza - Costa de Araujo	4	6,3	25,2	32° 45' 28,69" S	68° 21' 26,23" O	EN SERVICIO
2	Puente RP 50 sobre Río Mendoza – Palmira	6	6,1	36,6	33° 02' 32,23" S	68° 34' 09,71" O	EN SERVICIO
3	Puente RP 63 sobre Río Tunuyán – Los Arboles	2	6,6	13,2	33° 11' 42,74" S	68° 34' 12,01" O	EN SERVICIO
4	Puente sobre Río Tunuyan - RIVADAVIA	4	6,1	24,4	33° 12' 36,96" S	68° 28' 55,09" O	EN SERVICIO
5	Puente Río Tunuyán – Calle Linier – Rivadavia	4	12	48	33° 13' 37,36" S	68° 26' 12,02" O	EN SERVICIO
6	Puente Río Tunuyán – Phillips – Rivadavia	7	8,7	60,9	33° 13' 22,89" S	68° 23' 04,09" O	EN SERVICIO
7	Puente RP71 sobre Río Tunuyan – Rivadavia	2	7,5	15	33° 14' 49,24" S	68° 18' 14,33" O	EN SERVICIO
8	Puente RP153 sobre Río Tunuyan – Las Catitas – Santa Rosa	2	11,2	22,4	33° 18' 27,91" SUR	68° 03' 38,40" O	EN SERVICIO
9	Puente RP77 sobre Río Tunuyan – La Paz	2	11,1	22,2	33° 30' 34,94" SUR	67° 33' 47,45" O	EN SERVICIO
10	Puente RP153 – Prog. 42.3 km – Santa Rosa	1	9,2	9,2	33° 52' 30,54" SUR	68° 00' 02,86" O	EN SERVICIO
11	Puente RP153 – Prog. 66.5 km – Santa Rosa	1	10,2	10,2	33° 52' 30,54" SUR	68° 00' 02,86" O	EN SERVICIO
12	Puente RP153 – Prog. 103.60 km – San Rafael	2	12,2	24,4	34° 11' 56,02" SUR	67° 55' 01,56" O	EN SERVICIO

TOTAL	37
-------	----

311,7

1- Puente RP 34 sobre Río Mendoza – Costa de Araujo





2- Puente RP 50 sobre Rio Mendoza – Palmira





3- Puente RP 36 sobre Rio Tunuyán – Los Arboles

24





4- Puente Río Tunuyán – Rivadavia





5- Puente Rio Tunuyán – Calle Linier – Rivadavia

27





6- Puente Rio Tunuyán – Phillips – Rivadavia





7- Puente RP71 sobre Río Tunuyán – Rivadavia

30





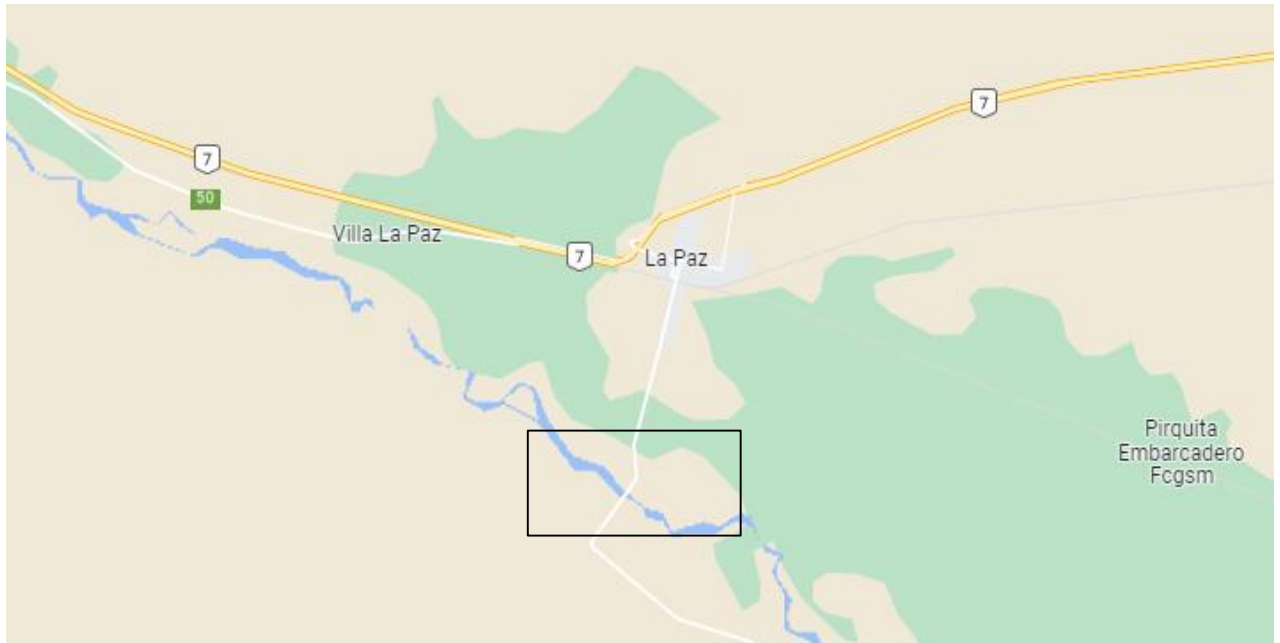
8- Puente RP153 sobre Río Tunuyan – Las Catitas – Santa Rosa





9- Puente RP77 sobre Río Tunuyan – La Paz

33





10- Puente RP153 – Prog. 42.3 km – Santa Rosa





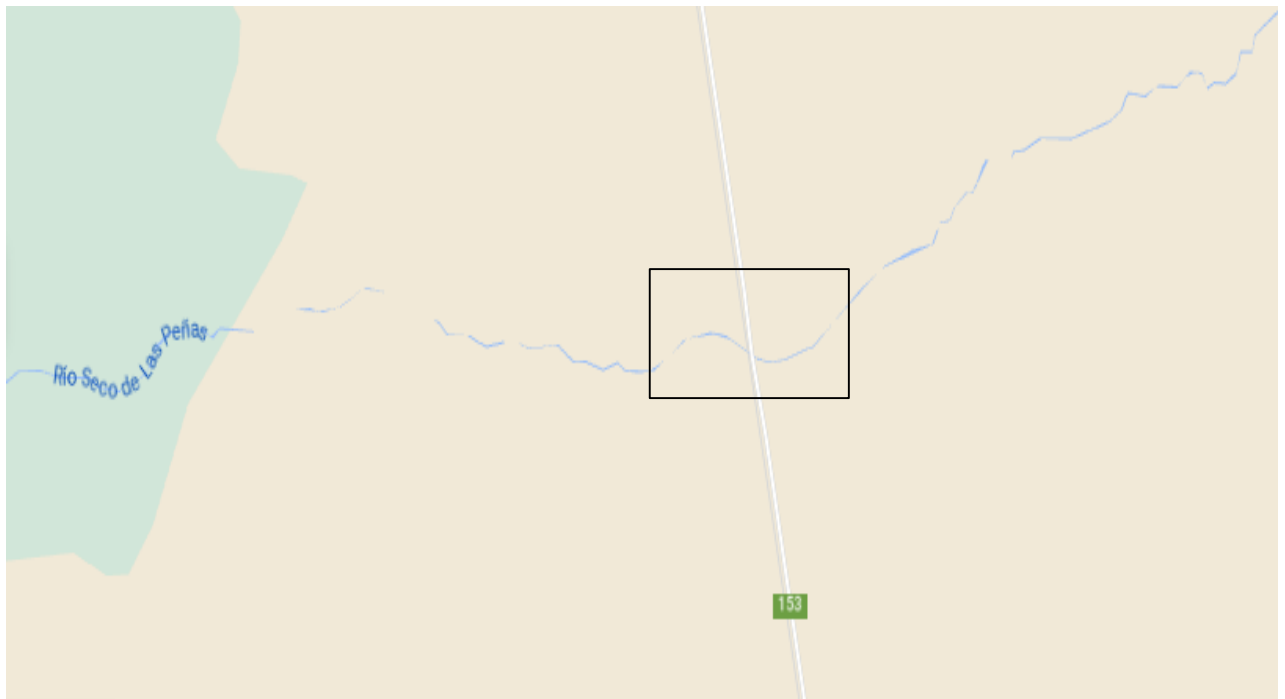
11- Puente RP153 – Prog. 66.5 km – Santa Rosa

36





12- Puente RP153 – Prog. 103.60 km – San Rafael





RESUMEN DE PUENTES A INTERVENIR

39

RESUMEN - RELEVAMIENTOS DE JUNTAS DE PUENTES

N°	PUENTES	CANTIDAD DE JUNTAS	LONGITUD DE JUNTAS	LONGITUD TOTAL
		unidades	m	m
A- ZONA NORTE				
1	Puente RP N° 14 – Sobre Río Mendoza	3	6,5	19,5
2	Puente en RP N° 34 “Acceso a Lavalle” ubicado sobre canal JOCOLÍ	2	8	16
3	Puente UBICADO en RP N° 34 - INTERSECCIÓN CON CALLE ROCA	2	8	16
4	Puente UBICADO LUJÁN DE CUYO en RP N° 15 SOBRE CAUCE CARRIZAL	3	7	21
5	Puente UBICADO EN CORREDOR DEL OESTE INTERSECCIÓN CON CALLE SALVADOR CIVIT	4	8	32
B- ZONA SUR				
1	Puente LA NORA –R.P. 153	4	6	24
2	Puente NUEVO –R.P. 165	6	6	36
3	Puente Calle Uspallata–R.P. 200 (Alvear)	4	6	24
4	Punete R.P. 173 - Valle Grande	4	6	24
5	Puente R.P. 175 - El Escorial	4	7	28
C-ZONA ESTE				
1	Puente RP34 sobre Río Mendoza - Costa de Araujo	4	6,3	25,2
2	Puente RP 50 sobre Río Mendoza – Palmira	6	6,1	36,6
3	Puente RP 63 sobre Río Tunuyán – Los Arboles	2	6,6	13,2
4	Puente sobre Río Tunuyan - RIVADAVIA	4	6,1	24,4
5	Puente Río Tunuyán – Calle Linier – Rivadavia	4	12	48
6	Puente Río Tunuyán – Phillips – Rivadavia	7	8,7	60,9
7	Puente RP71 sobre Río Tunuyan – Rivadavia	2	7,5	15
8	Puente RP153 sobre Río Tunuyan – Las Catitas – Santa Rosa	2	11,2	22,4
9	Puente RP77 sobre Río Tunuyan – La Paz	2	11,1	22,2
10	Puente RP153 – Prog. 42.3 km – Santa Rosa	1	9,2	9,2
11	Puente RP153 – Prog. 66.5 km – Santa Rosa	1	10,2	10,2
12	Puente RP153 – Prog. 103.60 km – San Rafael	2	12,2	24,4
TOTAL		73		552,2

TRABAJOS A EJECUTAR

A partir de la evaluación hecha por cada parte técnica de cada zona se deberá realizar

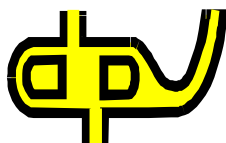
- Limpieza de zona juntas de puente.
- Retiro de junta existente en mal estado si existiera o Retiro de material que rellena la junta.
- Adecuación del espacio para la ejecución de la Junta elástica.
- Colocación de platina según plano tipo
- Colocación de mezcla elástica con asfalto modificados.
- Limpieza final de obra

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha previsto un plazo de ejecución de la obra de cuatro **(4) meses** corridos.
Los precios unitarios corresponden a marzo de 2023.-



GOBIERNO DE MENDOZA



**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE
CONDICIONES (PCC)**

**OBRA: Reparación de Juntas Puentes
varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)

**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas
Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de
Mendoza.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la obra asciende a pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 134.626.360,00).

PRESUPUESTO OFICIAL ALTERNATIVA OBLIGATORIA: El presupuesto oficial de la obra para la alternativa obligatoria asciende a pesos CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVA CON 20/100 CENTAVOS (\$ 130.587.569,20).

Los precios unitarios corresponden al mes de marzo de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 (CUATRO) MESES.

D. P. V.
MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA.....	44
ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN.....	44
ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA.....	44
ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.....	44
ARTÍCULO 5º) - REPLANTEO	44
ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS	45
ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA	45
ARTÍCULO 8º) - DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	47
ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN	48
ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE	48
ARTÍCULO 11º) - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	50
ARTÍCULO 12º) - REGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS.....	51
ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN TABLAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O INDICES DE LA DEIE	52
ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE DIBUJO A PROVEER POR EL CONTRATISTA.....	52
ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS	54
ARTÍCULO 16º) - PERÍODO DE VEDA DE USO ASFÁLTICO	57
ARTÍCULO 17º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN	58
ARTÍCULO 18º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA	58
ARTÍCULO 19º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.....	58
ARTÍCULO 20º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	59
ARTÍCULO 21º) - PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES	59
ARTÍCULO 22º) - OFERTA DE ALTERNATIVA OBLIGATORIA	59
ARTÍCULO 23º) - MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	59
ARTÍCULO 24º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	60
ARTÍCULO 25º) - VISITA DE OBRA	60
ARTÍCULO 26º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA	60
ARTÍCULO 27º) - SISTEMA DE CONTRATACIÓN	60
ARTÍCULO 28º) - CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LOS PLIEGOS Y BASES DE LICITACIÓN.....	61
ARTÍCULO 29º) - MOVILIDAD DE OBRA PARA LA INSPECCIÓN (TOPOGRAFÍA Y LABORATORIO)	61
ARTÍCULO 30º) - MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	61

D. P. V.
MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA

Rige para la presente obra:

- El Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001.
- El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/2005, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05.

Deberá certificarse mediante boleta de compra que toda la documentación que rige para la obra según este artículo ha sido adquirida (en virtud de la situación actual la adquisición de la documentación de la obra es mediante medios electrónicos) por la Empresa oferente, y su incumplimiento será causal de rechazo según se prevé en art. 1.3.1.10 del Pliego General de la Licitación y Formación de Contrato. Deberá tenerse en cuenta también lo estipulado en 1.4.1.1 último párrafo en lo que se refiere a que las boletas de compra deberán ser anteriores a la apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos que se licitan, en el término de 4 (CUATRO) MESES.

ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA

Transcurridos 12 (doce) meses desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 69º del Pliego General de Condiciones.

ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

ARTÍCULO 5º) - REPLANTEO

El plazo para la realización del replanteo parcial según lo establece el art. 20 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato (art. Modificado por Resolución del Consejo Ejecutivo de la DPV N°625 del 24/06/2010), si fuera necesario, será de treinta (30) días corridos.

D. P. V.
MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS

Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales laterales o desviar la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la Inspección de obras. Tanto las vías laterales provisionales, como los caminos auxiliares que apruebe la Inspección deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento. Este mantenimiento será extensivo a la propia vía a reparar comprendida entre los límites (inicio y fin) establecidos para la presente obra. Se entiende por buenas condiciones de transitabilidad a lo siguiente:

Vías provisionales y calzadas enripiadas: se mantendrá una calzada enripiada y consolidada con la cantidad necesaria de riegos de agua como para evitar que se produzca polvo en suspensión. La cantidad de riegos será

fijada por la Inspección de Obras en función de la situación climática reinante. El Contratista podrá optar por mejorar la capa de rodamiento con algún tipo de estabilización (cal, cemento, productos químicos, asfáltica, etc.). En cualquier caso, deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obras. Igual criterio que los señalados se adoptará en el caso que se usen como desvío calles existentes no pavimentadas.

Vías existentes pavimentadas y calzadas pavimentadas existentes en el tramo de obra: se efectuarán las tareas de mantenimiento necesarias: sellado de juntas y grietas, colocación de lechadas o microaglomerados asfálticos, bacheo, reparación total o parcial de losas de hormigón, etc., mientras dure el uso de las mismas como desvío durante la ejecución de la obra o hasta tanto sean intervenidas como parte de la obra. Si por el uso con tránsito de vehículos de obra o del existente más el derivado se deteriorara el pavimento existente, el Contratista realizará la obra de reparación necesaria a criterio de la DPV la que hasta podría consistir en la reconstrucción de los tramos usados durante la ejecución de las obras del presente pliego.

Cuando por razones de ejecución de los trabajos fuera necesario desviar el tránsito por la calzada en construcción, no sería de aplicación lo establecido en el art. 68 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato por tratarse de la habilitación de un desvío provisional.

En caso que la Dirección Provincial de Vialidad resolviera realizar algún tipo de obra necesaria para mantener el tránsito en las condiciones descritas por no ejecutarlas el Contratista, éste se hará cargo del importe de los gastos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad con aquellos fines, más un recargo del cien (100 %) por ciento.

ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez concluida la obra, el Contratista deberá presentar con anterioridad a la Recepción Provisoria Total de la misma los planos conforme a obra georeferenciados de la obra ejecutada, que consistirá en lo siguiente (tomar como referencia los planos que componen la documentación del presente proyecto):

D. P. V.
MENDOZA

46

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

PLANIMETRÍA GENERAL Y PLANIMETRÍAS DE DETALLE: Tendrán las características de la planimetría general del proyecto y de sus planimetrías de detalle, debiendo contener como mínimo: progresivas, anchos de la zona de camino, distancia del eje a los alambrados, características de curvas horizontales (radios, transiciones, ángulos, peraltes, sobreanchos, tangentes, externas, etc.), desagües, cruces con otras vías de comunicación o instalaciones tales como gasoductos, oleoductos, líneas de alta tensión, etc., otras características como ser cámaras, sifones, canales, defensas, etc.. Todos estos elementos serán determinados por sus progresivas y distancias al eje.

Los planos de planimetría de detalle se confeccionarán en escala 1:500 o según lo determine la Inspección.

Los planos de detalle se confeccionarán en escala 1:250 o según lo determine la Inspección.

ALTIMETRÍAS: Deberán figurar las progresivas, cotas de terreno natural, de rasante, pendientes, quiebres de pendientes, parámetros y progresivas de principio y fin de curvas verticales, ubicación, tipo, cotas pendientes, oblicuidad, fundaciones, dimensiones de obras de arte, cotas de cruces de otras instalaciones, desagües, etc. Escala: 1:100 o según lo determine la Inspección.

PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE OBRA (GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES): En estos perfiles se indicará el ancho de coronamiento de obra básica, ancho mínimo de solera de cunetas, las pendientes transversales de los taludes de terraplenes y desmonte, banquetas y calzadas, dimensiones características de las capas de suelo, sub-base, base y pavimentos, pendientes de los contrataludes, anchos de préstamos laterales, alambrados, etc.-

Para cada diseño del firme se dibujará un perfil transversal tipo con indicación de las progresivas en que ha sido construido.

OBRAS DE ARTE: Comprenderán planos de planta, cortes y detalles de su armadura (despiece) en escala 1:50 y 1:20, según lo disponga la Inspección de todos los puentes de luces mayores de 6 m. y todas las alcantarillas cualquiera sea su luz.

GEO-REFERENCIACIÓN: Los planos conforme a obra, deberán estar vinculados a la red geodésica oficial de primer orden de la Provincia de Mendoza, dándole coordenadas a los vértices en el marco de referencia POSGAR, proyectadas al plano según el sistema Gauss-Kruger.

Además, deberá colocarse en las inmediaciones del principio y del final de la misma, y cada 5 Km., puntos en lugares accesibles e inamovibles, los que se pueden materializar mediante un tetón de bronce de dos (2) cm. de diámetro y cabeza redonda, al que se le darán coordenadas en el sistema local de la obra y con las anteriormente citadas en sistema POSGAR 94, y se consignarán los pilares de azimut correspondientes. Las tolerancias planimétricas exigidas para dichos puntos, deberán ajustarse al Decreto acuerdo N° 696/02, instrumentada por Resolución de la Dirección Provincial de Catastro N° 507/02, ampliada por Resolución N° 699/04.

D. P. V.
MENDOZA

47

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

Los originales de los planos conforme a obra, deberán ser presentados en forma completa a la Inspección y de no merecer objeciones de ésta, serán acompañados de tres copias.

Se presentará un juego de fotografías obtenidas antes de iniciar los trabajos, durante su transcurso y al finalizar los mismos, de acuerdo a las indicaciones que haga la Inspección acompañando los archivos magnéticos en un pen-drive. El conjunto de fotografías y archivos magnéticos se entregará adecuadamente acondicionado en un álbum con las indicaciones referente al detalle fotográfico.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, de los juegos de copias respectivas y juego de fotografías cuya confección estará a cargo del Contratista, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

Se completa lo detallado precedentemente con lo siguiente: Todos los planos y planillas serán entregados a la DPV., en soporte magnético (pen-drive) con una leyenda indicando la obra y un archivo índice en donde se reseñe el nombre del archivo y una descripción de su contenido. En el rótulo de cada lámina deberá consignarse el nombre del archivo de dibujo respectivo. Se presentarán en formato "dwg" de Autocad (solicitar instrucciones a la Inspección respecto a la versión a utilizar).

ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte y, en su caso, a las órdenes de servicio emanadas de la Inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de: replanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

D. P. V.
MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además, la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondiente laboratorio con todos los elementos solicitados en este pliego, para realizar todos los ensayos de control que efectúe la Inspección de Obras de esta DPV.

ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLE PROMEDIO.

EI PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que no superen en cuarenta por ciento (40%) al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 40 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EI SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el Artículo 6º del Pliego General de Condiciones.

Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del Diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la Construcción de al menos, de una Obra de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita, según las definiciones que a continuación se detallan:

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

Naturaleza Similar y Naturaleza y Complejidad Equivalente: Así se identificarán a las obras que, por sus características, resulten igualmente ubicadas en la siguiente clasificación:

- I – De Naturaleza Esencialmente Caminera
Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, no incluya puentes, o éstos individualmente considerados, no superen los treinta metros de luz total. En el segundo caso, la incidencia presupuestaria global de los mismos no superará el 50% del presupuesto total de la obra.
Se considerarán las siguientes complejidades:
 - 1- Movimientos de suelos y bases no cementadas
Cuando se trate de obras camineras que no incluyan la ejecución de pavimentos asfálticos o de hormigón ni bases o sub bases cementadas.
 - 2- Pavimentos Rígidos
 - 3- Pavimentos Flexibles
 - 4- Pavimentos intertrabados
 - 5- Cuando se trate de obras camineras que incluyan la ejecución de pavimentos asfálticos con cualquier tipo de capa de rodamiento y bases o sub bases u obras básicas.
 - 6- De Repavimentación, refuerzo o reacondicionamiento de la capa de rodamiento.
En este caso las complejidades serán las siguientes:
 - a) De mezclas asfálticas elaboradas en planta.
 - b) De tratamientos superficiales triples, dobles o simples.
 - c) De lechadas y microaglomerados asfálticos.
- II - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores
Construcción, ampliación y/o reparaciones de Puentes de más de 30 metros de luz total (individualmente considerados, con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.
Se considerarán las siguientes complejidades:
 - 1- Puentes de grandes luces (atirantados, suspendidos, colgantes, voladizos sucesivos, por dovelas, etc.)
 - 2- Puentes convencionales
 - a- De Hormigón
 - b- Metálicos
 - c- Mixtos
 - d- De Madera

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

- III - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Menores
Construcción, ampliación y/o reparaciones de alcantarillas y puentes de 30 metros o menos de luz total (individualmente considerados), con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.
- IV - De Naturaleza Esencialmente Viales Integrales
Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, incluya uno o más puentes, y éstos (individualmente considerados) superen los 30 metros de luz total, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los mismos no supere el 50 % del presupuesto total de la obra.
Se considerarán las complejidades descriptas en los Rubros I y II complementariamente
- V - De Naturaleza Esencialmente de Rubros Accesorios del Camino
1- Demarcación Horizontal
2- Señalamiento Vertical
3- Iluminación y/o Semaforización

Para cumplir con este requisito las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- El Oferente deberá presentar en este caso como Obra de Naturaleza y Complejidad Equivalente, haber ejecutado una obra de la magnitud de la que se licita y haber ejecutado en una sola obra la cantidad mínima de 2500 metros en 12 meses.
- Las fechas de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos diez (10) años y estar ejecutada por el oferente como mínimo en un setenta (70) por ciento.
- Estar acompañada por la respectiva información completa e indubitable que la respalde y de la que surjan claramente los tipos de obras y las características técnicas sobresalientes de las mismas, sus plazos y montos contractuales originales y los, en definitiva, realmente insumidos, así como también sus fechas de comienzo y de terminación.

La obra objeto de la presente Licitación queda definida por:

- a- NATURALEZA: Obra de Naturaleza Esencialmente Caminera**
- b- COMPLEJIDAD: Pavimentos Flexibles y Rígidos.**

ARTÍCULO 11º) - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende la provisión total de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos licitados que incluyen el transporte, equipos, combustibles, repuestos, reparaciones, seguros, etc. que hagan a la correcta ejecución de las tareas detalladas.

Las especificaciones y cantidades reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben interpretarse como guía, que indica la naturaleza de los elementos e instalaciones que se han de proveer y las obras que se han de ejecutar,

D. P. V. MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

sin liberarlo de la obligación de entregar los trabajos realizados en forma de satisfacer de manera confiable al objeto que se las destina.

ARTÍCULO 12º) - REGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS

Para determinar las variaciones de precios será de aplicación la normativa vigente al momento de la licitación. Las variaciones de precios en más o en menos, mes por mes, realizando la actualización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato que intervienen en cada mes de ejecución, con el siguiente procedimiento:

a) Adoptar como base para el cálculo, los análisis de precios de la oferta de la licitación.

En caso de crearse ítems nuevos durante el curso del contrato, sus análisis de precios serán calculados con valores coincidentes con la oferta de licitación.

b) Adoptar como valores de referencia básico y del mes de ejecución los publicados, en las Tablas de Precios emitidos por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública del Gobierno de Mendoza, hasta el momento que se apruebe por norma legal pertinente, la nueva metodología, "actualización a través de tabla de INDICES" emitidos por la DEIE "Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, cuya aplicación será obligatoria.

c) Para los componentes del precio unitario a actualizar, se adoptarán los rubros coincidentes de las Tablas de Precios, hasta el momento que se apruebe por norma legal pertinente, la nueva metodología, "actualización a través de tabla de INDICES" emitidos por la DEIE "Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, cuya aplicación será obligatoria.

d) En caso de no existir un rubro que coincida o represente algún componente del precio, se adoptará el rubro similar, con menor variación de costo.

e) Adoptar los valores del mes de ejecución, los de las Tablas o Índices provisorios publicados conforme la vigencia de las tablas pertinentes, al momento de la emisión del certificado ordinario, como actualización a cuenta.

f) La actualización definitiva será determinada con las Tablas o Índices del mes de ejecución, aprobadas por resolución ministerial.

g) El plazo de pago de los certificados de variaciones de precios a cuenta y definitivos, será el establecido en los pliegos para el pago de certificados ordinarios a contar de la fecha de publicación de las tablas o índices (para los certificados a cuenta) y de la resolución ministerial (para los certificados definitivos).

h) Los cálculos de las variaciones de precios con sus correspondientes coeficientes y soporte de información que los sustenta, serán presentados por escrito por la Empresa Contratista, firmados, dentro de los tres (3) días hábiles de la fecha de publicación de las Tablas de Precios o índices (para certificados a cuenta) y de resolución ministerial de aprobación de las mismas (para los certificados definitivos).

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

i) En caso de no cumplirse con este plazo, el plazo de pago establecido en "f", será considerado a partir de la fecha de conformación del respectivo certificado por parte de la división certificaciones de la DPV.

j) La documentación del cálculo de variaciones de precios presentada por la Empresa Contratista, será verificada por la Inspección de la obra en cuanto a la procedencia de los análisis de precios presentados y rubros adoptados para cada componente del precio y será elevada en el término de cinco (5) días hábiles a División Certificaciones a los efectos de la revisión de valores de tablas o índices y los cálculos y posterior confección del correspondiente certificado, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

El contratista concurrirá a División Certificaciones para la firma del certificado en el último periodo mencionado y su demora será imputada al vencimiento del plazo de pago del certificado.

ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN TABLAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O INDICES DE LA DEIE

Las Tablas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública o los Índices de la DEIE, que se adoptarán como básicos a los fines del reconocimiento de variaciones de precios, serán las tablas o Índices correspondientes al mes ANTERIOR al de la apertura de la Licitación. Si la fecha de apertura de la Licitación fuese pospuesta, se considerará como fecha de apertura la última fijada.

ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE DIBUJO A PROVEER POR EL CONTRATISTA

1. Una estación total con las siguientes características:
 - Precisión angular Sistema Sexagesimal 5" (Cinco Segundos) o superior
 - Dos (2) porta-prismas con prismas para alcance mínimo de 3000 metros
 - Precisión en la medición de distancias $\square$ (3 mm + 3 p.p.m.) o superior
 - Aumento 30 x ó superior y dos (2) bastones telescópicos de 2.5 m de altura
 - Imagen Derecha
 - Teclado alfanumérico
 - Pantalla preferiblemente en castellano
 - Memoria INTERNA PARA 5.000 puntos mínimo.
 - Tarjeta de memoria o teclado desmontable para carga y descarga de datos desde E.T. a P.C. y viceversa con lectora correspondiente y/o cable de comunicación.
 - Conjunto de programas de cálculo topográfico coordenadas x,y,z.
 - Replanteo de coordenadas

D. P. V. MENDOZA

53

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales**Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

2. Un (1) nivel automático con círculo horizontal y lectura de la burbuja a prisma tipo WILD o similar, completo. -
3. Dos (2) miras telescópicas de 5 m de longitud. -
4. Ocho (8) jalones de 2,5 m de longitud. -
5. Una (1) cinta métrica de 50 m.-
6. Una (1) cinta métrica de 30 m.-
7. Dos (2) cintas métricas de 5 m.-
8. Un (1) juego de once (11) fichas de Agrimensor. -
9. Estacas de hierro y madera en la cantidad que estime la Inspección. -
10. Tres (3) máquinas de calcular electrónica tipo científica.
11. Una (1) escuadra de celuloide de 60° de 40 cm de hipotenusa. -
12. Una (1) escuadra de celuloide de 45° de 40 cm de hipotenusa. -
13. Un (1) escalímetro de 30 cm con 6 escalas. -
14. Un (1) transportador de celuloide de 20 cm de diámetro. -
15. Un (1) armario con cerradura y llave. -
16. Papel, planillas para certificación de obra ejecutada y útiles elementales de escritorio. -
17. 4 (cuatro) **M o t o b o m b a s**

Tipo: Motobomba de 76 mm (3") para agua limpia.

Diámetro: **76 mm (3").**

Elevación total: **26 m.**

Succión máxima: **8 m.**

Caudal máximo: **50.000 l/h.**

Diámetro boca de entrada: **76 mm (3").**

Diámetro boca de salida: **76 mm (3").**

Sello mecánico: **Cerámico.**

Carcasa: **Aluminio.**

Impulsor: **Fundición de hierro.**

Cubierta del impulsor: **Fundición de hierro.**

MOTOR:

Modelo: **M70 OHV.**

Tipo: **Nafta 4T OHV.**

Cilindrada: **208 cm³.**

Potencia: **4 KW (5,4 HP).**

Arranque: **Manual.**

Sensor de aceite: **SI.**

Filtro de aceite: **Papel con prefiltro.**

Autonomía: **2 horas.**

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

Tanque de combustible: **Capacidad 3,7 l.**
Peso: 23 kg

El costo que demande la cumplimentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo debe incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los ítems de la presente obra.

Todos los equipos y elementos detallados quedarán en poder de la Contratista a partir de la Recepción Provisoria de la obra, con excepción de lo siguiente: **Los elementos detallados en 17 deben entregarse en Gerencia Operativa al inicio de la obra y quedarán en poder de la DPV a partir del momento de su entrega.**

ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS

El Contratista deberá proveer los siguientes elementos y equipos para el Laboratorio de obra los que quedarán en su poder una vez finalizada la misma, según corresponda:

- 1) 1 Balanza electrónica digital de 25 Kg de capacidad, sensibilidad al gramo.
- 2) 1 Balanza electrónica digital con capacidad máxima de 8 Kg y sensibilidad al 0.1 gr
- 3) 1 Balanza electrónica digital, capacidad de 200 gr. sensibilidad 0.1 mg.
- 4) 1 Juego de cribas de abertura cuadrada de malla indeformable de 0,35 m. x 0,35 m. de lado.
- 5) 1 Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circular de metal contapa y fondo.
- 6) Termómetro de máxima y mínima.
- 7) Pluviómetro.
- 8) Termómetros de vidrio, sensibilidad al grado centígrado, escala de 0º C a 200º C.
- 9) 10 Bandejas de 0,70 m. x 0,45 m. x 0,10 m.
- 10) 10 Bandejas de 0,40 m. x 0,50 m. x 0,10 m.
- 11) 10 Bandejas de 0,25 m. x 0,25 m. x 0,10 m.
- 12) 10 Bandejas de 0,15 m. x 0,15 m. x 0,06 m.
- 13) Pinceles de cerda Nº 14.
- 14) Cucharas de albañil.
- 15) 2 Cucharines de albañil.
- 16) 2 Cucharas de almacenero (grande).
- 17) 2 Cucharas de almacenero (chica).

D. P. V. MENDOZA

55

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales**Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

- 18) 20 Bolsas de lona de 0,40 m. x 0,60 m. con cordón para cerrar.
- 19) 100 Bolsas de polietileno de 200 micrones para 5 Kg.
- 20) Lona de 2 m. x 2 m. para cuarteo.
- 21) 1 Nivel de albañil.
- 22) 1 Martillo (de 250 gr).
- 23) 1 Cortafierros.
- 24) 1 Pinza.
- 25) 1 Juego de llaves fijas.
- 26) Destornillador (20 cm).
- 27) 1 Aparato para tamizar mecánico.
- 28) Maza de Albañil (3 Kg).
- 29) 1 Pico de punta y pala.
- 30) Pico de punta y hacha.
- 31) 1 Hachuela.
- 32) Pala ancha y 1 pala corazón.
- 33) Pares de guantes de amianto.
- 34) Pares de guantes de goma (industrial).
- 35) 2 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices.
- 36) Máquina de calcular electrónica tipo científica.
- 37) 1 Horno con termostato capacidad 200°C sensibilidad +- 3°C con termómetro hasta 200°C al 1°C.
- 38) 50 Pesafiltros de aluminio con tapa de 5 cm. de diámetro x 4 cm. de altura.
- 39) 10 Cápsulas semiesféricas enlozadas de 11cm. de diámetro.
- 40) 2 Bandejas para lavar.
- 41) Mortero de porcelana de 0,30 m de diámetro con pilón revestido de goma.
- 42) 1 Horno eléctrico sensibilidad +- 1°C con termostato hasta 150°C al 1°C.
- 43) Probetas graduadas de 1000 cm³.
- 44) Probetas graduadas de 500 cm³.
- 45) Probetas graduadas de 100 cm³.
- 46) Mecheros de gas tipo Bunsen con tubo de goma para su conexión.
- 47) Trípodes de hierro.
- 48) Pinzas para retirar pesafiltros de la estufa.
- 49) Trípode para baño de arena.
- 50) Mangueras para agua.
- 51) 1 Cinta métrica de 5 m.
- 52) 1 Cinta métrica de 25 m.
- 53) 1 Equipo metálico para cuartear muestras.
- 54) Un vidrio grueso (30 x 30 cm).
- 55) 10 tarros cilíndricos con tapa hermética capacidad 10 litros.
- 56) Una cocina industrial a gas con quemador de seis (6) hornallas.

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

57) Mesa, sillas y estante según requerimiento de la Inspección.

58) Dos (2) ventiladores de pie.

Además de los elementos citados, según la obra contenga trabajos que incluyan la ejecución de capas de suelo, obras de Hormigón y/o riegos asfálticos o mezclas bituminosas, el Laboratorio de obra deberá contar con los siguientes equipos y elementos:

-OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

1. Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
2. Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
3. Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.
4. Un equipo completo para medir equivalente de arena.
5. Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
6. Un equipo completo para medir lajicidad y elongación de las partículas.
7. Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

-OBRAS DE HORMIGON

1. Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
2. Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
3. Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
4. Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington. (*)

-OBRAS CON RIEGOS ASFALTOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

1. Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.
2. Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.
3. Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)
4. Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
5. Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.
6. Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
7. Elementos para medir

Oliensis. (*) No se requieren para esta obra.

D. P. V. MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

-OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

8. Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
9. Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
10. Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.
11. Un equipo completo para medir equivalente de arena.
12. Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
13. Un equipo completo para medir lajosidad y elongación de las partículas.
14. Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

-OBRAS DE HORMIGON

5. Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
6. Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
7. Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
8. Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington. (*)

-OBRAS CON RIEGOS ASFALTOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

8. Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.
 9. Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.
 10. Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)
 11. Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
 12. Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.
 13. Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
 14. Elementos para medir
- Oliensis. (*) No se requieren para esta obra.

ARTÍCULO 16º) - PERÍODO DE VEDA DE USO ASFÁLTICO

Se tendrá en cuenta lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada ítem en particular.

En caso de no existir definición en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del periodo de veda para

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

uso asfáltico, deberán tomarse las siguientes indicaciones:

-No se permitirá la ejecución de los trabajos correspondientes al riego de imprimación, o más general para cualquier tipo de riego asfáltico, cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 17° C para los cementos asfálticos, 10° C para los asfaltos diluidos de endurecimiento lento o medio y 15° C para los asfaltos de endurecimiento rápido y emulsiones.

-La Inspección de obras en casos excepcionales podrá autorizar modificaciones a las temperaturas indicadas precedentemente hasta en 2° C por debajo, siempre y cuando las condiciones ambientales prevalecientes manifiesten clara tendencia en ascenso de la temperatura.

-La elaboración y colocación de mezclas con cementos asfálticos, deberán suspenderse cuando la temperatura ambiente descienda de los 8° C.

-Nunca se autorizará distribuir productos bituminosos o mezclas sobre superficies heladas.

-En cualquier caso, previo al riego de imprimación, se deberá controlar antes de efectuar el mismo, que la superficie a imprimir mantenga las mismas condiciones de humedad y densidad alcanzada al momento de su aprobación.

ARTÍCULO 17º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar en todo lo especificado en el Capítulo 18 "Señalamiento de Obra en Construcción" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV y lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en el ítem N° 25.

ARTÍCULO 18º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA

La Empresa oferente deberá proveer al momento del inicio de la obra tres (3) carteles de obra, uno por cada zona involucrada (Norte, Sur, Este), con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 19º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

Excepcionalmente y en virtud de la emergencia sanitaria (COVID19) que impera en la provincia de Mendoza, los oferentes podrán presentar el comprobante fehaciente y oficial del trámite de renovación del Certificado de Inscripción y Habilitación del RACOP, ESPECIALIDAD 200 - VIAL Y FERROVIARIA – SUBESPECIALIDAD 270. No obstante, lo expresado, la Empresa que resulte como la "Oferta más conveniente", no podrá ser adjudicataria de la obra, hasta tanto no presente el Certificado de Inscripción y

D. P. V. MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

Habilitación definitivo vigente y adecuado a la capacidad y especialidad correspondiente al llamado en cuestión. Quedará a criterio de la D.P.V. establecer el plazo definitivo para la presentación del certificado definitivo.

ARTÍCULO 20º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

El art. 1.3.1.7 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.7) La copia del pliego digital de la licitación, descargado de la página institucional de la DPV, en soporte magnético junto a la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del PUBLICADO por la DPV y los comunicados aclaratorios enviados por la DPV a los oferentes.

La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

ARTÍCULO 21º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

Toda la documentación (excepto el Pliego de Licitación Pública) deberá ser presentada por los oferentes en

papel y soporte magnético (PEN DRIVE). Tanto los documentos que incorpore en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2), deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

ARTÍCULO 22º) - OFERTA DE ALTERNATIVA OBLIGATORIA

La Contratista deberá presentar al momento de la licitación según se establece en el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato la oferta correspondiente a una Variante Obligatoria que consiste en ofertar los mismos trabajos definidos en la documentación Licitatoria, pero con la consideración en el precio de los Items y de la obra total del otorgamiento por parte del Comitente de un anticipo financiero del 20% al inicio de la obra.

La falta de presentación de la alternativa obligatoria será causal de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 23º) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 904/02 modifícase el Artículo 85º del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma: No se trabajará en las

horas comprendidas entre la puesta y salida del sol, ni en los días de descanso obligatorio, ni los sábados después de las TRECE (13) horas. Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior.

En estos casos será por cuenta del Contratista, el pago de todos los suplementos que establecen las disposiciones vigentes para su personal. Los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección, será a cargo de la DPV

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

60

ARTÍCULO 24º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

El Contratista impedirá que los usuarios puedan transitar por los tramos de caminos no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivos de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencias, barrera u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de los carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como consecuencia de la ejecución de las obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

QUEDA ESTABLECIDO QUE EL CONTRATISTA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIONES O RESARCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL COMITENTE, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS POR EL TRÁNSITO PÚBLICO EN LAS OBRAS, QUEDANDO EL COMITENTE EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES QUE SE PRODUZCAN.

ARTÍCULO 25º) - VISITA DE OBRA

La presentación de la propuesta implica que el Oferente ha visitado y examinado el emplazamiento de las obras y sus alrededores, el estado y características de las mismas, que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración, naturaleza del terreno y estructura, para ejecutar las obras de acuerdo a las presentes especificaciones.

Cabe aclarar que deberá presentar una declaración jurada de haber visitado el lugar de las obras.

ARTÍCULO 26º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA

Para la ejecución de la presente obra el Contratista deberá presentar el Listado de Equipos y Maquinarias a utilizar en la presente obra, con sus características, antigüedad y detalles técnicos, de manera que resulten apropiados, eficientes, eficaces y suficientes para la realización de todos y cada uno de los trabajos de la presente obra en tiempo y forma.

Todos los equipos deberán cumplir acabadamente con el objetivo de su función, pudiendo de contrario exigir la Inspección su reemplazo por otros más adecuados en cualquier etapa de la obra. El plazo de obra no deberá resentirse como consecuencia del recambio y/o reparación de cualquiera de los equipos que se utilicen en la misma.

Los Oferentes deberán contar como mínimo con 2 Equipos de su propiedad montados sobre camión con 2 fusores de capacidad mínima de 1.000 kg cada uno, 2 lanzas termoneumáticas, y todos los medios necesarios para ejecutar como mínimo 12 metros/ día de obra terminada.

Estos Equipos deben estar disponibles a la fecha de la Adjudicación.

Estos equipos deberán estar disponibles, instalados y en perfecto estado de funcionamiento en obra con una antelación adecuada para la realización de las tareas de acuerdo a la Programación de Obra aprobada.

ARTÍCULO 27º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

D. P. V. MENDOZA**Obra: Reparación de Juntas Puentes varios en rutas Provinciales****Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.**

61

ARTÍCULO 28º) – CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LOS PLIEGOS Y BASES DE LICITACIÓN

El costo del presente pliego y bases de la licitación, será el establecido en las publicaciones institucionales del presente llamado.

ARTÍCULO 29º) – MOVILIDAD DE OBRA PARA LA INSPECCIÓN (Topografía y Laboratorio)

El Contratista deberá suministrar para la movilidad de la Inspección de Obras (Topografía y Laboratorio), durante el plazo de ejecución de la obra desde la fecha de replanteo y hasta la recepción provisional de los trabajos un automotor de idénticas características de las indicadas en la Especificación Técnica Particular correspondiente al Ítem N° 24 “Movilidad para el Personal de Inspección” y bajo las mismas condiciones allí detalladas.

El vehículo deberá encontrarse en el local para la Inspección de Obras, al iniciarse las tareas diarias y mientras duren las mismas. **Será utilizado exclusivamente para las necesidades de la obra y dentro de los límites de la misma.** La movilidad indicada será para uso compartido en obra entre la Inspección de Obras (lo que incluye el traslado del personal, elementos de topografía y laboratorio, herramientas menores, etc.) y la Contratista y para el traslado de muestras y probetas a laboratorio externo para su ensayo de ser necesario.

La provisión de la unidad mencionada, como así los gastos de sueldos o jornales del personal encargado de su conducción, combustibles, lubricantes, neumáticos, reparaciones, repuestos, seguros, patentes y demás gastos necesarios para las mismas, no recibirán pago directo alguno y estarán a cargo exclusivo del Contratista.

La falta de cumplimiento de estas disposiciones, aunque sea en forma parcial, dará lugar a la aplicación de las multas que se establezcan en la especificación particular correspondiente al Ítem N° 24 “Movilidad para el Personal de Inspección”.

ARTÍCULO 30º) – MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

El art. 1.3.1.2 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.2) La Documentación que acredite la Inscripción actualizada en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (Decreto Nacional N° 1309/96).

El art. 1.3.1.12 es solo de aplicación cuando los oferentes se presenten a la licitación en forma de asociación o unión de empresas.

El art. 1.3.1.14 queda anulado.



GOBIERNO DE MENDOZA



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES (PETP)**

**OBRA: Reparación de Juntas Puentes
varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.P.)

**OBRA: “Reparación de Juntas Puentes varios
en rutas Provinciales”**

ITEM N° 1: EJECUCION DE JUNTAS ELASTICAS EN PUENTES VARIOS

I. ALCANCE

El propósito de esta especificación es definir una junta de expansión de puentes impermeable, flexible y de alta calidad, la cual deberá brindar una continua y durable superficie de circulación, con una adecuada capacidad para soportar la acción del tránsito.

Es la visco elasticidad de la mezcla la que permite su adaptación a los movimientos del puente.

II. AREA DE APLICACIÓN

Puede utilizarse en todo tipo de puente cualquiera sea el volumen de tránsito y las características climáticas del emplazamiento de la obra, respetando las siguientes condiciones:

Máximos movimientos horizontales admisibles:	'+ 25 mm.
Máximos movimientos verticales admisibles:	'+ 5 mm.
Ancho mínimo de junta:	0,50 m.
Ancho máximo de junta:	0,80 m.
Espesor mínimo de junta:	0,08 m.
Espesor máximo de junta:	0,25 m.
Gradiente vertical máxima:	4%
Oblicuidad máxima de la junta respecto al eje longitudinal del puente:	45°

III. CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA

III.1. Marcación

La junta será marcada con trazo de tiza sobre la superficie de rodamiento hasta el ancho especificado o hasta el ancho que se haya acordado con el Comitente para incluir las superficies averiadas. Ambos lados de la junta serán ubicados en un sustrato firme. La junta será ubicada centralmente sobre la abertura de expansión, excepto que por razones particulares se acuerde distinto con el Comitente. Para este caso se fija un ancho mínimo de junta igual a 500 mm.-

III.2. Excavación

Sobre la marcación, cortar a través de toda la profundidad del pavimento con sierra circular hasta llegar al tablero del puente asegurándose, donde sea posible, que el hormigón del tablero no esté dañado. Luego se debe proceder a la remoción de todo espesor del pavimento existente en el ancho especificado de la junta usando martillos rompedores. -

III.3. Remoción de juntas pre existentes

Las juntas preexistentes, sus materiales constitutivos y sus elementos de fijación deben ser retirados totalmente antes de la ejecución de la nueva junta, cuidando que no queden

restos entre las vigas del tablero del puente.

La tarea de remoción debe ser hecha cuidadosamente, tratando de evitar la rotura indiscriminada del tablero de hormigón. El material – producto de la remoción – debe ser retirado y trasladado según instrucciones de la Supervisión. -

III.4. Reconstrucción del perfil del tablero del tablero de hormigón en los bordes de la abertura de expansión

El hormigón del tablero que se encuentre dañado debe ser reparado, así como también se debe proceder a reconstituir el perfil geométrico de los bordes que constituyeron originalmente la junta de dilatación. Para ello deben emplearse materiales adecuados para tal fin, que desarrollen altas resistencias en pocas horas y logren una adecuada adherencia con el hormigón con el hormigón con el cual se vinculan. -

Se admitirán desprendimientos de bordes aislados hasta un máximo de 3 cm. de largo y 3 cm. de profundidad. La longitud de dichos desprendimientos será como máximo de 20 cm.-

III.5. Limpieza de la abertura de expansión

Todos los escombros sueltos deberán ser retirados de la abertura de expansión en la profundidad que sea posible extraer con medios manuales o mecánicos. -

En el caso que la abertura estuviese rellena con material adecuado para ese fin, y que el mismo se encuentre en buen estado de conservación, puede permanecer sin remover, pero la parte superior del relleno deberá ser extraído hasta una profundidad de 25mm. medidos desde el nivel superior del tablero. -

III.6 Relleno de la abertura de expansión

La abertura de expansión será tapada con un relleno de espuma de poliuretano o cordón soporte, de tal manera que permita la colocación de 25 mm. de ligante en la abertura de expansión, entre la parte superior del tablero y el nivel terminado del relleno.-

III.7. Limpieza de la trinchera

Toda la trinchera que alojará la nueva junta, deberá estar completamente limpia y seca, siendo adecuado para ello el uso de una lanza de aire comprimido caliente.-

III.8. Imprimación

Inmediatamente después de limpiar, la junta será cubierta con una capa de ligante caliente. Si ocurre alguna demora entre la limpieza y la imprimación, la junta será limpiada nuevamente usando aire comprimido caliente, tal como fue descrito en el punto anterior.-

III.9. Chapa metálica

La abertura de expansión será cubierta con una banda de aluminio o placa de acero,

de acuerdo con el ancho y la condición de la abertura. Para aberturas mayores de 30 mm., serán colocadas placas de acero.-

III.10. Preparación del material

Agregado: El agregado debe estar limpio y será secado y calentado en un mezclador cilíndrico especialmente reservado para esta operación. La piedra será calentada a una temperatura de aproximadamente 150°C y deberá ser extraído todo el polvo visible.-

Ligante: El ligante será calentado hasta una temperatura comprendida entre 180°C y 200°C. En ningún momento deberá ser excedida la temperatura de calentamiento especificada.-

III.11. Colocación del material

La piedra caliente será distribuida en capas de no menos de 20 mm. y no mas de 40

mm. de espesor en la trinchera e inmediatamente empapadas con ligante caliente.

Cada

capa será rastrillada para asegurar que la piedra esté completamente cubierta y los vacíos llenos. Este proceso cesará aproximadamente a 25 mm de la parte superior de la excavación para la aplicación de la capa de la junta, para conformar la capa final de la superficie.-

III.12. Capa final de la superficie

Una premezcla de agregado y ligante se prepara con el mezclador citado en el punto 2.10, en la proporción de seis (6) partes de piedra y una (1) parte de ligante en peso, La mezcla resultante se coloca en la parte superior de la junta para conformar la capa final.-

III.13. Compactación

La compactación deberá realizarse tan pronto como sea posible después del relleno, usando una placa vibratoria o un rodillo; previamente a esta operación se mojará la superficie del elemento vibrador. Al menos tres (3) pasadas serán llevadas a cabo y la junta quedará al mismo nivel de la superficie del camino existente.-

III.14. Sellado final

Previo al sellado final, las superficies de la junta y el pavimento circundante serán secadas y limpiadas con lanza de aire comprimido caliente; inmediatamente después será aplicada una única capa de ligante caliente para llenar todos los vacíos de la superficie.-

IV. MATERIALES

Se colocarán juntas de dilatación de material ásfaltico polimerizado e inerte, con las dimensiones y forma de colocación indicada en el plano de detalle que forma parte de la presente documentación.

El ligante bituminoso a utilizar en las juntas elásticas será material asfáltico modificado vertido

en caliente mezclado con agregado pétreo, que cumplirán con las siguientes condiciones:

IV.1. Ligante bituminoso

CARACTERISTICAS	UNIDAD	EXIGENCIAS	MÉTODO DE ENSAYO
Penetración (25° C, 100 g. 5 seg.)	1/10mm	10 - 45	IRAM 6576
Punto de ablandamiento	°C	> 70	IRAM 6841
Punto de rotura Frass	°C	< -15 °C	IRAM 6831
Recuperación elástica torsional	%	> 10	IRAM 6830

IV.2. Agregado Pétreo

El agregado pétreo será de origen granítico o basáltico obtenido por trituración y presentará la siguiente granulometría:

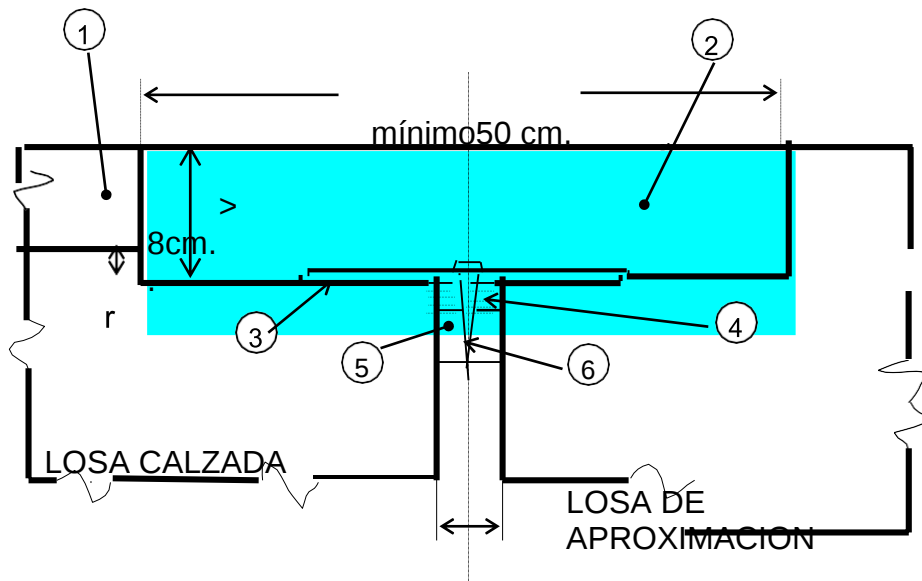
Pasa 25,00mm	100%
Pasa 19,00mm	> 90%
Pasa 9,50mm	< Ó = 20%
Pasa 6,30mm	< Ó = 2%

El material debe ser de tamaño lo mas uniforme posible. Ese es el único objetivo de la exigencia granulométrica.

Además deberá cumplir con las siguientes propiedades:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	EXIGENCIAS	MÉTODO DE ENSAYO
Desgaste Los Ángeles	%	< 25	IRAM 1532
Índice Las Lajas	%	< 25	VN E 38-86
Coeficiente de Pulimento acelerado		> 0,50	IRAM 1543
Polvo adherido	%	< 0,3	VN E 68-75

- DETALLE.-



a

$r = \text{EVENTUAL REBAJE EN CARA SUPERIOR DE LOSA} = 8 \text{ cm} - e$

1. CARPETA DE RODAMIENTO ASFALTICA O DE HORMIGON ; ESPESOR = e.
2. JUNTA PROPIAMENTE DICHA, DE MATERIAL ASFALTICO POLIMERIZADO E INERTE.
3. FLEJE DE ALUMINIO O ACERO, ESPESOR $\geq 3 \text{ mm}$, SEGÚN LUZ " a ".
4. EMPASTADO ASFALTICO.
5. RESPALDO O FONDO DE JUNTA DE POLIETILENO, ANCHO = 1,2 a 1,3 DE "a" ; ALTURA = 0,7 a 0,9 de "a".
6. PERNO DE FIJACIÓN.

V. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá realizar el mantenimiento y/o cualquier tipo de reparación – si fuese eventualmente necesario – durante un período de seis (6) meses.-

No se considerarán obligatorias las tareas de mantenimiento o reparación en caso de fuerza mayor como ser: rotura manifiesta de apoyo de vigas, descenso de alguna pila o estribo, daño del pavimento próximo al contacto del pavimento con la junta etc.

VI. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m.) de junta colocada y aprobada por la Supervisión, al precio unitario de contrato establecido para el ítem respectivo.

Dicho precio será compensación total por la provisión y colocación de todos los materiales indicados en el plano de detalle respectivo, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otra tarea adicional necesaria para dejar correctamente ejecutado este trabajo.

ITEM N° 2: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN:

El Contratista deberá proveer con destino a la Inspección de Obra una (1) camioneta doble cabina, modelo **2019** en adelante. La movilidad será provista en perfecto estado de funcionamiento **con RTO vigente**, equipada con rueda de auxilio, radio receptor y caja de herramientas para reparaciones ligeras.

El combustible, lubricantes, mantenimiento, reparaciones y repuestos, seguro y pago del chofer serán a exclusivo cargo del Contratista.

El vehículo contará con seguro total y seguro para conductor y terceros transportados por el tiempo que dure la ejecución de las obras, con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia.

En caso de avería y durante el tiempo que demoren las reparaciones, el Contratista deberá reemplazarla por otra movilidad de características similares a las especificadas.

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de la obra hasta un mes después de la Recepción Provisoria y estará disponible durante todos los días y horario en que la empresa trabaje en la obra.

La falta de provisión de la camioneta hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a cien (100) litros de gas oil, considerado al precio vigente al momento de aplicación y además facultará a la DPV a contratar un vehículo similar. El importe de la contratación estará a cargo del Contratista y le será descontado del primer certificado que se emita con posterioridad al hecho.

OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR LA MOVILIDAD PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN:

Todas las movilidades que fueran afectadas al uso del personal de Inspección de la obra, deberán

llevar inscriptas en lugar perfectamente visible, en ambas puertas delanteras, una leyenda que las identifique y dentro de los siguientes términos:

"AL SERVICIO DE _____"

y la designación de la Obra en la que presta servicio, en forma concisa. Ejemplo:

REPARACION JUNTAS PUENTES VARIOS – DPV - MENDOZA

Cada una de las letras estarán inscriptas en un rectángulo de siete (7) cm. por cinco (5) cm. con un espesor de trazado de medio (0,5) centímetro.

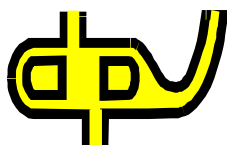
MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta provisión no recibirá pago directo alguno por lo que su costo deberá prorratearse en los ítems que integran la obra.

• * * * * *



GOBIERNO DE MENDOZA



CÓMPUTO MÉTRICO

**OBRA: Reparación de Juntas Puentes
varios en rutas Provinciales**

**Ubicación:
Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

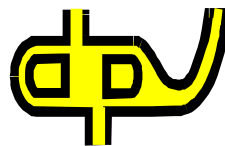
COMPUTO METRICO

RESUMEN - RELEVAMIENTOS DE JUNTAS DE PUENTES

N°	PUENTES	CANTIDAD DE JUNTAS	LONGITUD DE JUNTAS	LONGITUD TOTAL
		unidades	m	m
A- ZONA NORTE				
1	Puente RP N° 14 – Sobre Río Mendoza	3	6,5	19,5
2	Puente en RP N° 34 “Acceso a Lavalle” ubicado sobre canal JOCOLÍ	2	8	16
3	Puente UBICADO en RP N° 34 - INTERSECCIÓN CON CALLE ROCA	2	8	16
4	Puente UBICADO LUJÁN DE CUYO en RP N° 15 SOBRE CAUCE CARRIZAL	3	7	21
5	Puente UBICADO EN CORREDOR DEL OESTE INTERSECCIÓN CON CALLE SALVADOR CIVIT	4	8	32
B- ZONA SUR				
1	Puente LA NORA –R.P. 153	4	6	24
2	Puente NUEVO –R.P. 165	6	6	36
3	Puente Calle Uspallata–R.P. 200 (Alvear)	4	6	24
4	Punete R.P. 173 - Valle Grande	4	6	24
5	Puente R.P. 175 - El Escorial	4	7	28
C-ZONA ESTE				
1	Puente RP34 sobre Río Mendoza - Costa de Araujo	4	6,3	25,2
2	Puente RP 50 sobre Río Mendoza – Palmira	6	6,1	36,6
3	Puente RP 63 sobre Río Tunuyán – Los Arboles	2	6,6	13,2
4	Puente sobre Río Tunuyan - RIVADAVIA	4	6,1	24,4
5	Puente Río Tunuyán – Calle Linier – Rivadavia	4	12	48
6	Puente Río Tunuyán – Phillips – Rivadavia	7	8,7	60,9
7	Puente RP71 sobre Río Tunuyan – Rivadavia	2	7,5	15
8	Puente RP153 sobre Río Tunuyan – Las Catitas – Santa Rosa	2	11,2	22,4
9	Puente RP77 sobre Río Tunuyan – La Paz	2	11,1	22,2
10	Puente RP153 – Prog. 42.3 km – Santa Rosa	1	9,2	9,2
11	Puente RP153 – Prog. 66.5 km – Santa Rosa	1	10,2	10,2
12	Puente RP153 – Prog. 103.60 km – San Rafael	2	12,2	24,4
TOTAL		73		552,2



GOBIERNO DE MENDOZA



CARTEL DE OBRA

**OBRA: Reparación de Juntas Puentes
varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos
de Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

4 m

2 m

OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:
TRAMO :
N° EXP.:
EMPRESA CONSTRUCTORA:
PLAZO DE OBRA:

   MENDOZA
GOBIERNO



GOBIERNO DE MENDOZA



PLANILLAS DE EQUIPOS

**OBRA: Reparación de Juntas
Puentes varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos
de Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-MENDOZA NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A UTILIZAR

De propiedad de:

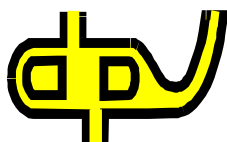
OBRA:

A) EQUIPO NO MOTORIZADO

Nº DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	TIPO CAPACIDAD	SE ENCUENTRA EN



GOBIERNO DE MENDOZA



PLANILLAS DE PROPUESTA

**OBRA: Reparación de Juntas
Puentes varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos
de Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

OBRA: Reparación de juntas Puentes Varios en Rutas Provinciales – Provincia de Mendoza

Planilla de Propuesta

78

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidadque suscribe, de profesión..... habiendo examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se compromete a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	NÚMEROS
1	Ejecucion de Juntas elásticas en puentes	m	552,2			

Importe total de la obra propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la Obra:

Firma de los Proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin Abreviaturas:

Domicilio Legal de los Proponentes

Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción - Nº de Inscripción:

Matrícula Consejo Profesional:

Título Profesional

Categoría:



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Pliego Reparación Juntas puentes varios en rutas provinciales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.